

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de abril de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas y se anuncia nueva fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Advertido error material en la relación provisional de personas admitidas, aprobada mediante Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Universidad de Huelva, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 44, de 7 de marzo de 2023, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Proceder a la oportuna rectificación de la lista provisional de personas admitidas al proceso selectivo convocado mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 225, de 23 de noviembre de 2021), por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas, teniendo en cuenta que las personas que integran la relación provisional de personas aspirantes excluidas figuran al mismo tiempo en la relación provisional de personas admitidas al citado proceso selectivo.

La lista corregida quedará expuesta al público en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/gestion-pas/>).

Segundo. Publicar la relación provisional de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de exclusión, según se detalla a continuación:

NIF/NIE PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	CUPO ACCESO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
***4794**	CAMPOS LARA, CINTA	CUPO GENERAL	FALTA TITULACION
***1891**	CANTERO MACIAS, CELIA	CUPO GENERAL	FALTA CERTIFICACION ACADEMICA
***3048**	GARCIA GUERRA, CAROLINA	CUPO GENERAL	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
***3655**	MACIAS RONCEL, MARIA	CUPO GENERAL	DOC. ACREDITATIVA EXENCIÓN NO VÁLIDA
***4640**	PRADO ARESTOY, FRANCISCO	CUPO GENERAL	FALTA SOLICITUD DE PARTICIPACION (ANEXO)
***1684**	PRIETO RODRIGUEZ, ELISABET	CUPO GENERAL	DOC. ACREDITATIVA EXENCIÓN NO VÁLIDA
***9620**	PUERTAS JIMENEZ, ALEJANDRO	CUPO GENERAL	ACREDITACION TITULO NO VALIDA

Tercero. Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y la categoría a la que oposita (Técnico/a Auxiliar de Instalaciones Deportivas).

00281645

Cuarto. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de este Rectorado, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva.

Quinto. Establecer una nueva fecha de examen y convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva el día 16 de mayo de 2023 (martes), a las 10:00 horas, en el aula GB.5 del edificio Galileo Galilei del Campus El Carmen.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito n.º 2 y goma de borrar.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 5 de abril de 2023.- La Rectora, M.ª Antonia Peña Guerrero.